



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Referencia: Sucesión Doble Intestada (artículos 487 y S.S del. C.G.P.)

Interesado: Jorge Humberto Londoño Cano y otros

Causante: Inés Gabriela Cano de Londoño y Juan Bautista Londoño
Álvarez.

Radicado: 05861 40 89 001 2019 00087 00

Asunto: Nombramiento de Curador Adlitem.

Auto: Interlocutorio N°230.

Cumplido el término de la Inclusión del Edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, y atendiendo la solicitud deprecada por el Dr. LUIS ALBERTO BEDOYA DUQUE, se procederá al nombramiento del Curador Ad-litem, para que represente los intereses de los señores JUAN RAFAEL LONDOÑO CANO, identificado con la cédula de ciudadanía N°79.045.947 y MANUEL ANTONIO LONDOÑO CANO, con cedula de ciudadanía N°.70.660.723

Consecuente con lo anterior, el Despacho designara como Curadora Ad-Litem al doctor LUÍS ARTURO HENAO TORRES C.C. 8.457.417 y T.P. 124421 del C.S. de la Judicatura; quien se ubica a través del Correo: arthenao@gmail.com y celular: 3148300210.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia (Ant.)

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Designar como curador ad litem al abogado LUÍS ARTURO HENAO TORRES C.C. 8.457.417 y T.P. 124421 del C.S. de la Judicatura; quien se ubica a través del Correo: arthenao@gmail.com y celular: 3148300210, para que represente los intereses de los señores JUAN RAFAEL LONDOÑO CANO, identificado con la cédula de ciudadanía N°79.045.947 y MANUEL ANTONIO LONDOÑO CANO, con cedula de ciudadanía N°.70.660.723, dentro del proceso de la referencia.

REQUIERE a la parte demandante para que, a partir de la notificación del presente auto por Estado, se sirva adelantar las gestiones correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se
notifica a las partes la presente providencia por
anotación en Estados N°054

Venecia 30 de septiembre de 2020.



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria